



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001198

LITUECHE, 07 de Octubre de 2019.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La subvención Municipal que la Ilustre Municipalidad de Litueche entrega a los clubes de adulto mayor.
- La necesidad de apoyar a los clubes mayores I de forma financiera.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El acuerdo N°134/2019 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 102, con fecha 16 de Septiembre del presente, que aprueba "La Subvención de \$700.000, a los clubes de adulto mayor de la comuna de Litueche"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- **OTORGASE** Subvención Municipal a los club de adulto mayor que más abajo se individualizan, por un monto de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos) cada uno:
 1. Club Adulto Mayor el Cajón, Rut 65.093.944-, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 2. Club Adulto Mayor Juan Pablo II, Rut 65.083.825-4 por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 3. Club Adulto Mayor La Paz de la Tarde, Rut 65.173.698-6, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 4. Club Adulto Mayor La Villa- Cartagena, Rut 65.051.236-7 por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 5. Club Adulto Mayor Los Caminos de la Vida- Ranquilco, Rut 65.053.844-7 por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 6. Club Adulto Mayor Nuevo Amanecer Rut 64.165.131-1 por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 7. Club Adulto Mayor Renacer de los Canelos, Rut 65.150.563-1, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 8. Club Adulto Mayor San Esteban de Quelentaro, Rut 65.051.893-4, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 9. Club Adulto Mayor San Francisco de Manquehua, Rut 65.049.603-5, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 10. Club Adulto Mayor San Sebastián Caserío de Talca, Rut 65.060.542-k, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
 11. Club Adulto Mayor Santa Mónica, Rut 65.119.845-3, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

12. Club Adulto Mayor de Pulín, Rut 65.654.140-7, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
13. Club Adulto Mayor de Villa Manantiales, Rut 65.845.040-9, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
14. Club Adulto Mayor Juan Bautista Vidal, Rut 65.866.470-0, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
15. Club Adulto Mayor María Auxiliadora de Litueche, Rut 65.513.080-2, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
16. Club Adulto Mayor Nuestra Señora del Rosario, Rut 75.959.470-3, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
17. Club Adulto Mayor Nuevo Mundo de Quelentaro Rut 65.006.679-0, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
18. Club Adulto Mayor Quelentaro Centro, Rut 75.964.550-2, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
19. Club Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, Rut 65.353.160-5, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).
20. Unión Comunal De clubes del Adulto Mayor, Rut 65.006.644-8, por un monto de \$700.000 (setecientos mil pesos).

- **GÍRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los clubes de adulto mayor antes mencionados.
- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




LAURA DRIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/kma
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

